Asunción, 18 de Junio de 2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 3/2018 – "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL MRE"- ID: 346.714.

ADENDA Nº 3

DONDE DICE:

ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS - PLURIANUAL

DEBE DECIR:

ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS

DONDE DICE:

DISTRIBUCIÓN DEL ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO Y CONTRATO ABIERTO POR MONTOS Y POR AÑO

PARA EL AÑO 2018 (Mín.: 2.500.000.000/Máx.: 5.000.000.000)

1RA MEJOR OFERTA 50%
Monto Mínimo del contrato G. 1.250.000.000, Monto Máximo del contrato G. 2.500.000.000

2DA MEJOR OFERTA 30%
Monto Mínimo del contrato G. 750.000.000, Monto Máximo del contrato G. 1.500.000.000

3RA MEJOR OFERTA 20%
Monto Mínimo del contrato G. 500.000.000 Monto Máximo del contrato G. 1.000.000.000

En caso de existir dos adjudicados, se otorgara el siguiente porcentaje de los montos máximo y mínimo establecido en este pliego, conforme se detalla:

1RA MEJOR OFERTA 60%
Monto Mínimo del contrato G. 1.500.000.000 Monto Máximo del contrato G. 3.000.000.000

2DA MEJOR OFERTA 40%
Monto Mínimo del contrato G. 1.000.000.000 Monto Máximo del contrato G. 2.000.000.000

En caso de existir un adjudicado, se otorgara el 100% de los montos máximo y mínimo

establecido en este pliego, conforme se detalla:

1RA MEJOR OFERTA 100%
Monto Mínimo del contrato G. 2.500.000.000 Monto Máximo del contrato G. 5.000.000.000

PARA EL AÑO 2019 (Mín.: 2.500.000.000/Máx.: 5.000.000.000)

1RA MEJOR OFERTA 50%
Monto Mínimo del contrato G. 1.250.000.000, Monto Máximo del contrato G. 2.500.000.000

2DA MEJOR OFERTA 30%
Monto Mínimo del contrato G. 750.000.000, Monto Máximo del contrato G. 1.500.000.000

3RA MEJOR OFERTA 20%
Monto Mínimo del contrato G. 500.000.000 Monto Máximo del contrato G. 1.000.000.000

En caso de existir dos adjudicados, se otorgara el siguiente porcentaje de los montos máximo y mínimo establecido en este pliego, conforme se detalla:

1RA MEJOR OFERTA 60%
Monto Mínimo del contrato G. 1.500.000.000 Monto Máximo del contrato G. 3.000.000.000

2DA MEJOR OFERTA 40%
Monto Mínimo del contrato G. 1.000.000.000 Monto Máximo del contrato G. 2.000.000.000

En caso de existir un adjudicado, se otorgara el 100% de los montos máximo y mínimo establecido en este pliego, conforme se detalla:

1RA MEJOR OFERTA 100%
Monto Mínimo del contrato G. 2.500.000.000 Monto Máximo del contrato G. 5.000.000.000

DEBE DECIR:

DISTRIBUCIÓN DEL ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO Y CONTRATO ABIERTO POR MONTOS.

AÑO 2018 (Mín.:1.500.000.000/Máx.: 3.000.000.000)

1RA MEJOR OFERTA 50%
Monto Mínimo del contrato G. 750.000.000, Monto Máximo del contrato G. 1.500.000.000

2DA MEJOR OFERTA 30%
Monto Mínimo del contrato G. 450.000.000, Monto Máximo del contrato G. 900.000.000

3RA MEJOR OFERTA 20%
Monto Mínimo del contrato G. 300.000.000, Monto Máximo del contrato G. 600.000.000

En caso de existir dos adjudicados, se otorgara el siguiente porcentaje de los montos máximo y mínimo establecido en este pliego, conforme se detalla:

1RA MEJOR OFERTA 60%
Monto Mínimo del contrato G. 900.000.000 Monto Máximo del contrato G.1.800.000.000

2DA MEJOR OFERTA 40%
Monto Mínimo del contrato G. 600.000.000 Monto Máximo del contrato G. 1.200.000.000

En caso de existir un adjudicado, se otorgara el 100% de los montos máximo y mínimo establecido en este pliego, conforme se detalla:

1RA MEJOR OFERTA 100%
Monto Mínimo del contrato G. 1.500.000.000 Monto Máximo del contrato G. 3.000.000.000

DONDE DICE:

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

CGC 14.1	Para los fines de este contrato, se conviene establecer que el valor mínimo será de Gs. 5.000.000.000 (Guaraníes Cinco Mil Millones) y el máximo de la Contratación no podrá exceder la suma de Gs. 10.000.000.000 (Guaraníes Diez Mil Millones).

DEBE DECIR:

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

CGC 14.1	Para los fines de este contrato, se conviene establecer que el valor mínimo será de Gs. 1.500.000.000 (Guaraníes Mil Quinientos Millones) y el máximo de la Contratación no podrá exceder la suma de Gs. 3.000.000.000 (Guaraníes Tres Mil Millones).

DONDE DICE:

15)**RATIOS FINANCIEROS: 2014-2015-2016**
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3 últimos años
Ratio de Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo
NO DEBERÁ SER NEGATIVO EN NINGUNO DE LOS TRES AÑOS 2014-2015-2016

DEBE DECIR:

15)**RATIOS FINANCIEROS: 2015-2016-2017**
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3 últimos años
Ratio de Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo
NO DEBERÁ SER NEGATIVO EN NINGUNO DE LOS TRES AÑOS 2015-2016-2017

DONDE DICE:

ADENDA 1 - ANEXO I-DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

F) DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO.

14)Sumatoria de facturación dentro de los años 2014-2015-2016, no menor a Guaraníes Veinte Mil Millones (Gs. 20.000.000.000).

El método se basara en la verificación de los estados financieros de los años 2014-2015-2016 específicamente en lo que hace referencia al monto de facturación de pasaje, es decir se verificara la facturación (según el cuadro del estado de resultado).
El cálculo se realizará sumando los montos de facturación de los años 2014-2015-2016 y el resultado de dicha sumatoria no deberá ser menor al monto especificado precedentemente.

DEBE DECIR:

ADENDA 1 - ANEXO I-DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

F) DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO.

14)Sumatoria de facturación dentro de los años 2015-2016-2017, no menor a Guaraníes Veinte Mil Millones (Gs. 20.000.000.000).

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración y Finanzas Dirección de la U.O.C.

El método se basara en la verificación de los estados financieros de los años 2015-2016-2017 específicamente en lo que hace referencia al monto de facturación de pasaje, es decir se verificara la facturación (según el cuadro del estado de resultado).
El cálculo se realizará sumando los montos de facturación de los años 2015-2016-2017 y el resultado de dicha sumatoria no deberá ser menor al monto especificado precedentemente.

DONDE DICE:

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

IAO 19.4	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de **noventa (90) días.**

DEBE DECIR:

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

IAO 19.4	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de **setenta (70) días.**

Los montos de los precios referenciales fueron modificados en el SICP.

Las fechas de Consulta, Entrega de Sobres y Apertura de Sobres fueron modificadas en el SICP.

Dirección General de Administración y Finanzas * Dirección de la U.O.C. * MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ing. Rodrigo Irala Jara
Director de la U.O.C.
Ministerio de Relaciones Exteriores